

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Décimo Tercero Menor Civil**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

UN INMUEBLE, que se localiza en calle Angel Vázquez Negrete número 331, del Fraccionamiento Leon I, lote 16, manzana 36, letra "A", con superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros lineales con propiedad particular; al sur 6.00 metros lineales con calle Angel Vázquez Negrete; al oriente 15.00 metros lineales con lote 17; al poniente 15.00 metros lineales con lote 15; folio real R20\*360853.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1018/09-M, promovido por el LICENCIADO VICTOR MANUEL DE LA CRUZ YÁÑEZ en su carácter de endosatario en procuración de LAURA DEL CARMEN FONSECA TORRES en contra de CONSUELO HUERTA REGALADO, sobre el pago de pesos; señalándose las 10:00 HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2010, para la audiencia de remate de PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$218,040.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio avalúo, con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Guanajuato, a 31 de mayo de 2010 dos mil diez, "2010. Año de Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana".

El Secretario del Juzgado Decimotercero Menor Civil

**Lic. Gabriel Guadalupe Díaz Bueno**  
 Rúbrica.

**(R.- 307623)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en**  
**Materia Civil de este Distrito Judicial**  
**Morelia, Mich.**

**EDICTO**  
**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos que integran el expediente número 1304/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que en ejercicio de la acción cambiaria directa, sobre pago de pesos, promueve Juan Carlos Alvarado Saucedo, frente a José Misael Estrada Tapia, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1. Propiedad ubicada en la calle Junta de Jaujilla, número 267 doscientos sesenta y siete, del Fraccionamiento de Interés Social Ejidal Tres Puentes y/o Jaujilla del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.30 metros con la calle Junta de Jaujilla, que es la de su ubicación; AL SUR, 7.15 metros, con Lote número 18; AL ORIENTE, 19.85 metros con Lote número 17; y AL PONIENTE, 19.90 metros con Lote número 15, con una superficie total de 143.10 M2.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$944,398.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 12:00 doce horas del día 7 siete de julio del año en curso.

Morelia, Mich., a 20 de mayo de 2010.

La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Patricia Villanueva Ledesma**  
 Rúbrica.

**(R.- 307646)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**

**Poder Judicial  
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato  
Sexta Sala Civil  
Secretaría  
EDICTO**

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código de Procedimientos Civiles Federal de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en cita publíquese por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República Mexicana, la tramitación del juicio de amparo directo civil promovido por el LIC. FLORENTINO SILVA ELIAS Mandatario Judicial del C. PRIMITIVO MAGALLON RAMIREZ, en contra de la sentencia de fecha 28 de Enero de 2010, pronunciada por esta Sala y en atención a que no se localizó domicilio alguno del tercero perjudicado CLEMENTE ALDANA NERI, se ordenó su emplazamiento por este medio, por lo que se hace saber al tercero perjudicado de mérito que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo en Turno del XVI Circuito, apercibido que de no comparecer por sí o por medio de su representante, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas del H. Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo en Turno.- Guanajuato, Guanajuato, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diez. Doy fe.

El Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

**Lic. José Antonio Pérez Torres**

Rúbrica.

**(R.- 307455)**

**Estado de México  
Poder Judicial  
Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor  
Cuautilán Izcalli, Estado de México  
Segunda Secretaría  
EDICTO**

En el expediente 38/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, iniciado por JORGE AUGUSTO PASTRANA TORRES, en contra de OLIVIA ROJAS HERNANDEZ. Por auto de fecha dieciocho de Mayo del año dos mil diez, se señalan las 10:00 horas A.M. del día 29 DE Junio de 2010, para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 5 de marzo de 2008, que se ubica en CALLE TORRE DE BABEL PRIMERA SECCION, MANZANA 248, LOTE 11, COLONIA SANTA MARIA GUADALUPE LAS TORRES EN CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, que cuenta con los siguientes antecedentes registrales: PARTIDA 08, VOLUMEN 326, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por ende, CONVOQUESE POSTORES A TRAVES DE EDICTOS, PUBLICANDOSE ESTOS POR 3 VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO, SIN QUE MEDIE MENOS DE 5 DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA DE REMATE.

Cuautilán Izcalli, Méx., a 24 de mayo de 2010.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Francisco Javier Calderón Quezada**

Rúbrica.

**(R.- 307506)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Jalisco  
Poder Judicial  
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco  
Primer Partido Judicial  
Juzgado Noveno de lo Mercantil  
EDICTO**

A las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 29 veintinueve de junio del año 2010 dos mil diez, remátese en el local de este Juzgado, dentro del Juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 2454/2007 que promueve MARIA DE LOURDES GUTIERREZ AGUILAR en contra de RUBEN GARCIA GUZMAN Y MARIA DEL CONSUELO CORREA VELA, el siguiente bien inmueble:

\* El Departamento numero 1-J, del Condominio San Francisco, ubicado en la Calle Manuel Cambre 1853 y 1855, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Avaluó \$442,427.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte siete pesos 00/100 M.N.)

CITENSE POSTORES.

\* Postura Legal: La que cubra las dos terceras partes del avaluó del inmueble.

(PUBLICARSE POR 03 TRES VECES DENTRO DE 09 NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION).

\*\*\* Así mismo se ordena notificar al INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, el estado de ejecución para que intervenga en la subasta del bien si le conviniere.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 31 de mayo de 2010.

La C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Ana Luisa Gómez Macedo**

Rúbrica.

(R.- 307641)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

MARIO MUGICA Y OLVERA

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO: QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA VII, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 197/2010, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 197/2010, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, ambos del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Mario Mugica y Olvera, por auto de trece de mayo de dos mil diez, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al presente juicio de garantías, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que pueda representarlo, apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 25 de mayo de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Sergio Castañeda Hernández**

Rúbrica.

(R.- 307594)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO

FACTOR CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 341/2010-III, promovido por ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ, por su propio derecho, contra actos de la Quinta Sala Civil y Juez Cuarto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; en el que se señala como tercero perjudicado a la FACTOR CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 11 de junio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Zenaida Díaz Flores**

Rúbrica.

(R.- 308276)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EDICTO.- A la tercera perjudicada FRL, Construcción y Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, o a quien sus derechos represente, en el cuaderno de amparo relativo al toca civil 353/2009 y su acumulado 354/2009, promovido por el quejoso Instituto Mexicano del Seguro Social, contra la resolución de treinta de octubre de dos mil nueve, emitida por este Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito; por proveídos de ocho de febrero y veinticinco de marzo, ambos de dos mil diez, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonase en el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, donde se sustancia el amparo directo D.C. 763/2009 relacionado con el D.C. 775/2009, en su carácter de tercera perjudicada, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda y del auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal. Expido el presente, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de abril del año dos mil diez, en cumplimiento a lo ordenado en el citado auto.

Atentamente

Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Lic. Jorge Sánchez Alcántara**

Rúbrica.

(R.- 307756)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado**  
**Matamoros, Tamaulipas**

“Matamoros, Tamaulipas, veintiséis de marzo de dos mil diez.

...  
 ...

...del tercero perjudicado Pablo Céspedes Madrazo, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho tercero perjudicado, haciéndole saber que se admitió a trámite la demanda de amparo, promovida por Luis Felipe Madrazo Velázquez y coagraviados, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad...

Indíquese al tercero perjudicado Pablo Céspedes Madrazo, que deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en este Juzgado de Distrito, de conformidad con lo previsto por el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Asimismo, comuníquesele por vía de edictos que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

...  
 ...  
 ...

Notifíquese personalmente.

Así lo acuerda y firma el licenciado Francisco Javier Cavazos Argüelles, juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el estado de Tamaulipas, ante la licenciada Norma Verónica García Hurtado, secretaria con quien actúa y da fe.”

Certificación

Matamoros, Tamaulipas, tres de mayo de dos mil diez, la suscrita licenciada Norma Verónica García Hurtado, secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el estado de Tamaulipas, certifica y hace constar que el anterior texto se trata de un extracto del auto de veintiséis de marzo de dos mil diez, dictado dentro del juicio de amparo 443/2009-IV. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo  
 y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

**Lic. Norma Verónica García Hurtado**

Rúbrica.

(R.- 307584)

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal**  
**Trámite**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL."

EXPEDIENTE PRINCIPAL 303/2010-III.

En los autos del Juicio de Amparo 303/2010-III, promovido por 303/2010-III, promovido por CARLOS VELASCO UBILLA, en su carácter de apoderado legal de la sociedad denominada FLIN T MEXICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del FISCAL DESCONCENTRADO EN IZTACALCO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, donde reclama la determinación definitiva del no ejercicio de la acción penal; se señaló a JESUS CLEMENTE SEGOVIANO DIAZ y JUAN MAGAÑA, como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5o., fracción III y 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo. Haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado Federal, por sí o a través de su apoderado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento y queda a su disposición copia simple de la demanda en la Actuaría. Si pasado ese término, no comparece por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijarán en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Mayra Ivonne García Téllez**

Rúbrica.

**(R.- 307068)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**  
**Comparecencia de 24 de mayo de 2010**  
**Juicio de Amparo 323/2010-IV**  
**EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS

JORGE BOLAÑOS CEDILLO Y MARIA GUADALUPE SOTO TREJO.

En cumplimiento al auto de once de mayo de dos mil diez, dictado por el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo numero 323/2010-IV, promovido por Angel Mondragón Hidalgo, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, del Director de Seguridad Pública y Tránsito dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal y de la Policía Federal Preventiva, todos del Estado de México; se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se les manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniere se apersonen a él, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número trescientos dos, tercer piso, colonia Centro, en Toluca, Estado de México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil diez, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a catorce de mayo de dos mil diez. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. María Isabel Sánchez Ordóñez**

Rúbrica.

**(R.- 307598)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California**  
**con residencia en la ciudad de Ensenada**  
**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de diecinueve de enero de dos mil diez, se dictó dentro de los autos del juicio de amparo número 414/2009, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, promovido por CARTERAS NACIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE contra de los MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con sede en Mexicali, se ordenó el emplazamiento por Edictos de los terceros perjudicados Fernando Adolfo Aragón Ortiz, Rodolfo Aragón Ortiz, Teresa Motoji Sarada de Aragón, Rosa González de Aragón, David Amoros Aragón González y Pedro Francisco Batiz, mismo que deberá ser publicados POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "EL UNIVERSAL" y en el periódico "EL MEXICANO", de circulación Estatal, donde se les hará saber a los terceros perjudicados en mención que el expediente en que se actúa queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por lista y que en la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar el primer día hábil después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos y si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y EN EL PERIODICO EL MEXICANO DE CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Ensenada, B.C., a 28 de enero de 2010.  
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California  
**Lic. Irma Beatriz Vidales de González**  
Rúbrica.

**(R.- 307786)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro**  
**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

ALEJANDRA FRIAS VELAZQUEZ.

PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 280/2010-II, promovido por CARLOS ROBERTO ESTRADA SOLANA, Apoderado legal de Soluciones Integrales de Mercadeo S.A. de C.V., contra actos de la Junta Especial número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro y otra autoridad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente  
Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de mayo de 2010.  
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro  
**Lic. Hilda Ramírez Rivera**  
Rúbrica.

**(R.- 307822)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Unico Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**Uriangato, Gto.**  
**EDICTO**

Por éste publicarse por tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese la venta judicial dentro del expediente M56/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS MA. GUILLERMINA MARTINEZ RANGEL Y JUAN CARLOS CANO MARTINEZ, endosatarios en procuración del señor JOSE GUZMAN DIAZ en contra de MARIA MARTHA TERESA LOPEZ AREVALO, el siguiente bien Inmueble: de la Finca Urbana ubicado en la calle Morelos numero 11 once de esta ciudad que mide y linda; AL NORTE.- 78.30 metros lineales con Ma. Socorro y Amada Martínez; AL SUR.- Línea quebrada de 20.50 metros lineales, 4.75 metros lineales, 16.30 metros lineales, 16.45 metros lineales y 35.16 metros lineales con Jesús María Nuñez; AL ORIENTE.- 39.25 metros lineales con Maria Jurado o Inés Torres y AL PONIENTE.- 29.40 metros lineales con calle de su ubicación; diligencia que tendrá verificativo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Junio del año 2010 dos mil diez, señalándose como precio base las dos terceras partes de \$11,490,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado por el perito tercero en discordia, resultando la cantidad de \$7'660,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) convocándose a postores.

Uriangato, Gto., a 29 de abril de 2010.  
"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana"  
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Unico Civil de Partido  
de Uriangato, Guanajuato  
**Lic. María Rosalba Hernández Martínez**  
Rúbrica.

**(R.- 308005)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**Secc. Amps.**  
**Mesa X**  
**Exp. 760/2009**  
**EDICTO**

MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOZADA, ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA Y LORENA MARTINEZ MENDOZA,  
EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA X, JUICIO DE  
AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 760/2009, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN  
EL DISTRITO FEDERAL

En el juicio de amparo 760/2009, promovido por Martha Ortiz Ramos, contra actos del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Miguel Angel Martínez Lozada, Alejandra Muñoz García y Lorena Martínez Mendoza, por auto de veintiséis de marzo de dos mil diez, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al presente juicio de garantías, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que puedan representarlos, apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 26 de marzo de 2010.  
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Sergio Castañeda Hernández**  
Rúbrica.

**(R.- 308014)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil**  
**de este Distrito Judicial**  
**Morelia, Mich.**

**EDICTO**  
**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos que integran el expediente número 1370/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que sobre pago de pesos y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovió Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, frente a Santiago Almontes Estrada, se ordeno sacar a remate el siguiente bien raíz:

La casa uno en condominio ubicada en la calle Utume, número 728 setecientos veintiocho, del Fraccionamiento Lomas de Vista Bella, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 07.40 Metros, con la calle de su ubicación (calle Utume); AL SUROESTE: En 2 dos líneas, 11.45 Metros y 08.82 metros, con el Río Santa María; AL NOROESTE: En 40.80 Metros, con el lote número 20 veinte; AL SURESTE: En varias líneas de N. a S. 05.45 Metros, sigue de O. a P. 00.70 Metros, continúa de N. a S. 01.86 Metros, en semicírculo 03.64 Metros, continúa 01.48 Metros, y de P. a O. en 00.46 Metros, continúa de N. a S. en 04.90 Metros, de P. a O. en 03.30 Metros, con área de uso común, continúa de N. a S. en 10.00 Metros, quiebra de lado SE. con la casa número dos, en las siguientes medidas, 01.00 Metros, 00.60 Metros, 01.50 Metros, 00.60 Metros, 03.00 Metros, 00.60 Metros; con una superficie de terreno de 368.31 metros cuadrados, el cual se registra a favor del demandado Santiago Almontes Estrada.-

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$1,664,361.50 un millón seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 50/100 moneda nacional moneda nacional, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero

Convóquense postores a la subasta mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo en la secretaría de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 12 doce de julio del año 2010 dos mil diez.-

Morelia, Mich., a 26 de mayo de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Patricia Villanueva Ledesma**

Rúbrica.

**(R.- 308030)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Segundo Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**Irapuato, Gto.**

**EDICTO**

POR ESTE PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M9/2008, PROMOVIDO LA LIC. MARIA ADRIANA LOPEZ ALCANTARA, APODERADA LEGAL DE CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RUOR, S.A. DE C.V., RICARDO RUIZ ORTIZ Y ANA MARIA FRIAS CEJA, CONSISTENTE EN : LOS LOTES DE TERRENO QUE ACTUALMENTE FORMAN UNA SOLA UNIDAD, UBICADOS EN LA CALLE PASEO DE LA AURORA SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, TERCERA SECCION, SEGUNDA ETAPA, EN LOS LOTES 57 Y 28, MANZANA 30, CON UNA SUPERFICIE DE 1360 METROS CUADRADOS, CON NUMERO ACTUAL DE AVENIDA PASEO DEL PEÑON CON NUMERO 421, SEGUNDO ACCESO POR PASEO DE LA AURORA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 1360 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 17.00 MTS. LINDA CON PASEO DEL PEÑON, AL SURESTE: 17.00 MTS. LINDA CON PASEO DE LA AURORA, AL NORESTE: 80.00 MTS. LINDA CON LOTES No.29 Y 56, AL PONIENTE 80.00 MTS. LINDA CON LOTES No. 27 y 58, ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., A LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA 8 DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$4,230,000.00 (CUATRO MILLONES DOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE ES VALOR PERICIAL DEL INMUEBLE, CONVOQUESE POSTORES, CITECE ACREDITORES.

Irapuato, Gto., a 15 de junio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de lo Civil de Irapuato, Guanajuato

**Lic. Jannelt López Moreles**

Rúbrica.

**(R.- 308359)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Primera Instancia**  
**Nezahualcóyotl**  
**Segunda Secretaría**

**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 932/2007 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE HUMBERTO GONZALEZ SOTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARIA TERESA ARIAS ORTIZ, CONTRA LEONEL VARGAS FIGUEROA, SARA FIGUEROA ROMERO, JUANA GUADALUPE GARCIA VAZQUEZ, ROSALBA VARGAS FIGUEROA Y AURORA VARGAS FIGUEROA, LA JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, POR AUTO DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN CALLE ORIENTE TRECE, NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, MANZANA DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, LOTE SIETE, COLONIA REFORMA, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, SIRVIENDO DE BASE PRECIO PARA DICHA VENTA LA CANTIDAD DE \$553,400.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se fija en atención a lo rendido por el valuador perito tercero en discordia, misma cantidad que se fija por ser la mas elevada y considerando benéfico para las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en la inteligencia de que las partes pueden hacer valer su derecho del tanto.

PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos  
**Lic. María de Jesús Ramírez Benítez**  
Rúbrica.

**(R.- 303128)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Chihuahua**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Distrito Bravos**  
**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente 1341/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, en su carácter de Apoderado Legal de PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de, TRANSPORTES Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS S.A. DE C.V., através de su representante legal el C. GERONIMO BARRAZA HERNANDEZ, en su carácter de fiado y al C. GERONIMO BARRAZA HERNANDEZ, en lo personal y en su carácter de obligado solidario, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Por presentado el Licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con su escrito recibido el diez de mayo del año dos mil diez, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de \$3'895,000.00 TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$2'596,666.66 DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL cantidad esta que corresponde a la dos terceras partes de la que sirve de base para el remate, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, por lo que expídase el correspondiente edicto de remate, el que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los estrados de este juzgado convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

El inmueble que se saca a remate es el ubicado en CALLE CUERNAVACA LOTES 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27, MANZANA 87 DEL FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra inscrito bajo el numero 1056 folio 60 del Libro 2236 de la sección primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales, Inscripción 58 a folios 58 del Libro 2295 de la Sección Segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Ciudad Juárez, Chih., a 25 de mayo de 2010.

Segundo Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos  
del Juzgado Primero de lo Civil por ausencia temporal de éste con fundamento en el artículo 177,  
segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

**Lic. Arturo Mireles Ramos**

Rúbrica.

**(R.- 304220)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Michoacán**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil**

**de este Distrito Judicial**

**Morelia, Mich.**

**EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 615/2009, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y en ejercicio de la acción personal de crédito, sobre pago de pesos y otras prestaciones, promueve la institución bancaria denominada Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, por conducto de sus mandatarios jurídicos, frente a Baldemar Bedolla Tapia, se ordenó sacar en remate en primera Almoneda el siguiente inmueble:

Terreno identificado como lote 48 cuarenta y ocho Cluster 3 tres sobre el cual se edificó una casa habitación marcada con el número oficial 43 cuarenta y tres, dentro del Condominio Terrazas Tres Marías III, ubicado en la avenida paseo del Punhuato número 310 trescientos diez, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 16.00 metros con vivienda 47.

Al Sur: En 16.00 metros con vivienda 49.

Al oriente: En 12.00 metros con propiedad privada.

Al poniente: En 12.00 metros con calle Privada, Paseo del Punhuato, de su ubicación.

Con una superficie según escrituras de 286.54 metros cuadrados según escrituras.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$2,003,344.50 dos millones tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 50/100, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en la inteligencia que el primero de los edictos deberá de publicarse el primer día de dicho plazo, y el tercero el noveno, pudiéndose efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de éste Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 13:00 trece horas del día 12 doce de julio de la presente anualidad.

Morelia, Mich., a 31 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil  
de este Distrito Judicial

**Lic. Juan Manuel Arredondo González**

Rúbrica.

**(R.- 308024)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 873/2009, PROMOVIDO POR COMERCIALIZADORA MAYORISTA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA Y JUEZ SEPTIMO, AMBOS DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO JACOBO XACUR ELJURE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DIEZ DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA PRIMERA SALA Y JUEZ SEPTIMO, AMBOS DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO TERCEROS PERJUDICADOS A NICOLAS Y JACOBO, AMBOS DE APELLIDOS XACUR ELJURE, Y PRECISA COMO ACTOS RECLAMADOS LAS RESOLUCIONES DE CATORCE Y VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADAS EN EL TOCA 1864/2009, ASI COMO LA RESOLUCION DE VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE DICTADA EN EL TOCA 2141/2009, AMBOS DEL INDICE DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Humberto Coria Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 308147)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Secretaría**  
**Salamanca, Gto.**

**EDICTO**

POR ESTE PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CAJA LIBERTAD S.C.L., EN CONTRA DE JOEL ROJAS NAVARRETE, SOBRE PAGO DE LA CANTIDAD DE \$992,131.44 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), MAS ANEXIDADES LEGALES, EXPEDIENTE NUMERO M60/05, CONSISTENTE EN TERRENO RUSTICO UBICADO EN EX HACIENDA DE SARDINAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 25,464.95 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: DE ORIENTE A PONIENTE EN CINCO TRAMOS EL PRIMERO CON 55.17 METROS CON SEÑOR TURRUBIATES, EL SEGUNDO 32.11 METROS, DOBLANDO AL NORTE CON SEÑOR TURRUBIATES, EL TERCERO DOBLA AL PONIENTE 89.13 METROS CON HERMANOS ROJAS NAVARRETE, EL CUARTO DOBLA AL NORTE 41.51 METROS CON HERMANOS ROJAS NAVARRETE, EL QUINTO DOBLA AL PONIENTE 94.65 METROS CON VARIOS PROPIETARIOS; AL SUR: EN NUEVE TRAMOS DE ORIENTE A PONIENTE EL PRIMERO 6.63 METROS, EL SEGUNDO CON INFLEXION AL SUROESTE 23.01 METROS, EL TERCERO CON INFLEXION AL OESTE 9.64 METROS, ESTOS TRES PRIMEROS LINDANDO CON DREN COECILLO, EL CUARTO TRAMO 67.98 METROS CON ESTEBAN RANGEL CON UNA INFLEXION AL NORTE, EL QUINTO DOBLA AL OESTE CON 53.22 METROS CON ESTEBAN RANGEL, EL SEXTO DOBLA AL SUR 19.00 METROS CON ESTEBAN RANGEL, EL SEPTIMO DOBLA AL OESTE CON 42.00 METROS CON JESUS QUINTANILLA, EL OCTAVO DOBLA AL SUR 49.00 METROS CON JESUS QUINTANILLA, EL NOVENO DOBLA AL OESTE CON 10.53 METROS CON DREN COECILLO; AL ESTE: 158.88 METROS CON DREN COECILLO Y AL OESTE: 178.79 METROS CON COLONIA CASUARINAS; ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 08 OCHO DE JULIO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, A LAS 12:00 DOCE HORAS, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL QUE ES LA CANTIDAD DE \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CONVOQUESE POSTORES.

Salamanca, Gto., a 10 de junio de 2010.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La C. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido

**Lic. Olga Yadira Palomares Ledesma**

Rúbrica.

**(R.- 308309)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Chihuahua**  
**Poder Judicial del Estado de Chihuahua**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Distrito Benito Juárez**  
**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 306/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JESUS ROBERTO AUDE TREVIZO Y OTRO, APODERADOS DE LA UNION DE CREDITO AGRICULTORES DE CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO FROESSE WIEBE, JOHAN FROESSE THIESSEN Y IRMA WIEBE LOEWEN, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---Visto lo ordenado en el auto que antecede, y en atención al escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ROBERTO AUDE TREVIZO, y toda vez que la contraria, no hizo manifestación alguna respecto al dictamen pericial que se le puso a la vista mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, en

consecuencia, se aprueba el mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1079 del Código de Comercio Reformado.--- Asimismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en este juicio consistente en: LOTE DE TERRENO AGRICOLA DE RIEGO, CON SUPERFICIE DE 136-46-19.7700 HECTAREAS, EQUIPADO CON DOS POZOS Y PIVOTE CENTRAL, ELECTRIFICADO, UBICADO EN COLONIA EL OASIS MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA., INSCRITO BAJO EL NUMERO 3, FOLIO 3 DEL LIBRO 177, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL 1 AL 2 EN 1000.0000 METROS CON RANCHO LOS JOAQUINES; DEL 2 AL 3 EN 1369.8210 METROS CON FRANZ FORESE THIESSEN; DEL 3 AL 4 EN 1000.0000 METROS CON BERNARDO FROESE THIESSEN; Y DEL 4 AL 1 EN 1572.7480 METROS CON LA COLONIA MENONITA EL OASIS, y servirá de base para el remate la cantidad de \$6'211,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), término medio aritmético del avalúo aprobado y, será postura legal la cantidad de \$4'140,666.66 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS por tres veces, dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, conforme lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de Ojinaga, Chihuahua., lugar en que se encuentra ubicado el bien que se saca a remate, y para tal efecto se ordena girar Exhorto al Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Manuel Ojinaga, a fin de que en auxilio de la labores de este Tribunal se sirvan hacer las publicaciones ordenadas, en demanda de postores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.---- NOTIFIQUESE--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quién actúa y da fe. ----DOY FE.---- rúbricas.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Ciudad Cuauhtémoc, Chih., a 24 de mayo de 2010.

La Secretaria

**Lic. Margarita Ramos Govea**

Rúbrica.

**(R.- 308321)**

#### AVISO AL PUBLICO

##### REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

##### LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Chetumal, Q. Roo**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo,**  
**con residencia en Chetumal**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADA:

INMOBILIARIA CARIBEAN VILLAGE CANCUN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En autos del Juicio de Amparo número 1049/2009-IV-B, promovido por GRUPO TV AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado, Legislatura del Estado, Secretario de Gobierno del Estado, Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, todos con sede en esa ciudad, en el que señala como acto reclamado en la demanda:

**a).**- Del Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo: la iniciativa, promulgación, y orden de publicación del decreto que contiene la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en particular respecto de su artículo 89, fracción IV, último párrafo.

**b).**- De la Legislatura del Estado, se reclama: la discusión y aprobación del decreto que contiene la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en particular respecto de su artículo 89, fracción IV, último párrafo.

**c).**- Del Secretario de Gobierno del Estado de Quintana Roo, se reclama: el refrendo y la orden de publicación del decreto que contiene la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en particular respecto de su artículo 89, fracción IV último párrafo.

**d).**- Del Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se reclama: la publicación del decreto que contiene la la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en particular respecto de su artículo 89, fracción IV último párrafo.

**e).**- De la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, se reclama: la resolución de diez de noviembre del corriente, dictada dentro del expediente S.A.C./A/064/2009, y notificada personalmente el día 17, del mismo mes y año, misma que resuelve el recurso de reclamación interpuesto por la hoy quejosa en contra de la sentencia interlocutoria de diez de julio de dos mil nueve, en lo relativo al desecamiento parcial de la ampliación de demanda en el juicio contencioso administrativo del que este amparo se deriva.”

En el propio expediente de amparo, se ordenó emplazar a la tercero perjudicada INMOBILIARIA CARIBEAN VILLAGE CANCUN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo; haciéndole de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Juzgado Federal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes; para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria; asimismo, se hace de su conocimiento que se difirió la audiencia constitucional señalada para esta fecha, fijándose para su desahogo como nueva fecha LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Chetumal, Q. Roo, a 19 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Georgina Pacheco Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 307537)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Cuarto Menor**  
**Monterrey, N.L.**

EDICTO

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EN EL JUZGADO CUARTO MENOR LETRADO DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 3084/2008 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE PROMUEVE HECTOR SENEL VILLAFUERTE TREJO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS FINANCIEROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, ENR EN CONTRA DE GREGORIO ROMERO MORENO, SUSANA RUIZ HERNANDEZ Y ROSA MARIA MORENO RANGEL DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1-UNO DE LA MANZANA 9 NUEVE DE LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ S.N.A.T. DE ESTE MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200M2-DOSCIENTOS METROS CUADRADOS TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.18- CATORCE METROS DIECIOCHO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO DOS; AL SUR MIDE 12.12-DOCE METROS DOCE CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO VEINTICUATRO; AL ORIENTE MIDE 12.50- DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO TRES; AL PONIENTE MIDE 12.67 DOCE METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS A COLINDAR CON LA CALLE RAUL CABALLERO ESCAMILLA, LA MANZANA ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES. AL NORTE CON JOSE OVALLE MORALES, AL SUR CON LA CALLE DR. JOSE LUIS LOZANO; AL ORIENTE CON LA CALLE ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ, Y AL PONIENTE CON LA CALLE LIC. RAUL CABALLERO ESCAMILLA.”; CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: INSCRIPCION 2767, VOLUMEN 220, LIBRO 71, SECCION I PROPIEDAD, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1990. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL, CORRESPONDIENTE AL 100%-CIEN POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LOS DICTAMENES RENDIDOS POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y EL DESIGNADO EN REBELDIA POR LA PARTE DEMANDADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 503 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACION MERCANTIL. CONSECUENTEMENTE, CONVOQUESE A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE 03-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 09-NUEVE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ENTENDIENDOSE QUE EL PRIMERO DE LOS ANUNCIOS HABRA DE PUBLICARSE EL PRIMER DIA DEL CITADO PLAZO Y EL TERCERO DE ESTOS, EL NOVENO DIA, PUDIENDO EFECTUARSE EL SEGUNDO DE ELLOS EN CUALQUIER TIEMPO. ASI MISMO, ES DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE DESEN INTERVENIR COMO POSTORES AL MULTICITADO REMATE DEBERAN CONSIGNAR EL 10% DIEZ POR CIENTO DE LA SUMA QUE SIRVE COMO VALOR TOTAL DEL INMUEBLE. MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO QUE PODRA SER EXPEDIDO POR AQUELLAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA LEY. AL EFECTO EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO LES PROPORCIONARA MAYORES INFORMES A LOS INTERESADOS. MONTERREY, NUEVO LEON A 20 DE MAYO DE 2010-DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-

La C. Secretario del Juzgado Cuarto Menor de Monterrey, Nuevo León

**Lic. Lucía García de la Garza**

Rúbrica.

**(R.- 307576)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Chihuahua**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Distrito Benito Juárez**  
**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 288/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JESUS ROBERTO AUDE TREVIZO Y/O OTRO, APODERADOS DE LA UNION DE CREDITO AGRICULTORES DE CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO (PETER) FROESSE WIEBE, JOHAN FROESSE THIESSEN, IRMA WIEBE LOEWEN, BERNHARD FROESSE THIESSEN, SUSANA BERG LOEWEN Y FRANZ FROESSE THIESSEN, existe un auto que a la letra dice:---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA., A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---Visto lo ordenado en auto que antecede, y en atención al escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ROBERTO AUDE TREVIZO, y toda vez que la contraria, no hizo manifestación alguna respecto al dictamen pericial que se le puso a la vista mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, en consecuencia, se aprueban los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1079 del Código de Comercio Reformado.---Asimismo, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles que se encuentran garantizando las prestaciones reclamadas en este juicio consistentes en: a).- LOTE DE TERRENO AGRICOLA DE RIEGO, CON SUPERFICIE DE 136-46-19.7700 HECTAREAS, UBICADO EN COLONIA EL OASIS MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA., INSCRITO BAJO EL NUMERO 64, FOLIO 663 DEL LIBRO 212, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL 1 AL 2 EN 1000.0000 METROS CON RANCHO LOS JOAQUINES; DEL 2 AL 3 EN 1369.8210 METROS CON FRANZ FORESE THIESSEN; DEL 3 AL 4 EN 1000.0000 METROS CON BERNARDO FROESE THIESSEN: Y DEL 4 AL 1 EN 1572.7480 METROS CON LA COLONIA MENONITA EL OASIS, y servirá de base para el remate la cantidad de \$6'211,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), término medio aritmético del avalúo aprobado y, será postura legal la cantidad de \$4'140,666.66 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.--- b).- LOTE DE TERRENO AGRICOLA DE RIEGO, CON SUPERFICIE DE 100-00-0000 HECTAREAS, CON DOS POZOS CON EQUIPO ELECTRIFICADO Y CON PIVOTE CENTRAL UBICADO EN LA COLONIA EL OASIS MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA., INSCRITO BAJO EL NUMERO 65, FOLIO 68, DEL LIBRO 212, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL 1 AL 2 EN 1000.0000 METROS CON PROPIEDAD DE JOHAN FROESE T: DEL 2 AL 3 EN 1000.0000 METROS CON PROPIEDAD DE JACOB BERG LOEWEN; DEL 3 AL 4 EN 1000.0000 METROS CON PROPIEDAD DE JULIETA BAEZA DE SANTIAGO: Y DEL 4 AL 1 EN 1000.0000 METROS CON LA COLONIA MENONITA EL OASIS, y servirá de base para el remate la cantidad de \$5'300.000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), término medio aritmético del avalúo aprobado y, será postura legal la cantidad de \$3,533,333.33 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS por tres veces, dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, conforme lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de Ojinaga, Chihuahua., lugar en que se encuentra ubicado el bien que saca a remate, y para tal efecto se ordena girar Exhorto al Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Manuel Ojinaga, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva hacer las publicaciones ordenadas, en demanda de postores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.--- NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quién actúa y da fe.--- DOY FE.--- Rúbricas.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Ciudad Cuauhtémoc, Chih., a 24 de mayo de 2010.

La Secretaria

**Lic. Margarita Ramos Govea**

Rúbrica.

**(R.- 308324)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Décimo Primero Civil**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, Tablero de Avisos de este Juzgado y Tablero de avisos del Juzgado de la ciudad de Pénjamo, Guanajuato, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, expediente número M30/09, promovido por el Licenciado Juan Alfredo Nila Ruiz en su carácter de apoderado legal de GRUPO FINTERRA, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R. en adelante la "SOFOM" en contra de Gustavo Cisneros Alcalá y Elvia Duelas Barragán, respecto del bien inmueble dado en garantía, ubicado en el poblado las Liebres en lote 7, manzana 1, zona 3, con superficie de 340.10 metros cuadrados de la ciudad de Pénjamo, Guanajuato, que mide y linda: al Noreste 10.38 metros lineales, con quesera de cortes camino pavimentado a carretera Federal a la Piedad; Al sureste 32.16 metros lineales con solar 8; Al Suroeste 10.59 metros lineales con parcela 393; Al Noroeste 33.02 metros lineales con solar 6.

Almoneda a verificarse a las a las 11:30 horas del día ocho de Julio del año dos mil diez, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$714,000.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 10 de junio de 2010.  
 La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil  
**Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes**  
 Rúbrica.

(R.- 308264)

## AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Unitario Agrario**  
**Distrito No. 23**  
**Texcoco, Edo. de Méx.**  
**Actuario**  
**Expediente: 229/2003**  
**Poblado: Montecillos**  
**Municipio: Texcoco**  
**Estado: México**  
**EDICTO**

C. ANTONIO VELAZQUEZ RAMIREZ  
 EN SU CALIDAD DE  
 TERCERO PERJUDICADO  
 PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, ASI COMO EL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO DE AMPARO INSTAURADO POR EL C. JOAQUIN VELAZQUEZ MUNDO, RELATIVO AL JUICIO AGRARIO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, CORRESPONDIENTE AL POBLADO DE MONTECILLOS, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

El C. Actuario del Tribunal Unitario Agrario  
 Distrito Veintitres  
**Lic. Héctor Meléndez Govea**  
 Rúbrica.

(R.- 307107)

Estados Unidos Mexicanos

**Secretaría de Economía**  
**Dirección General de Inversión Extranjera**  
**Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras**  
**Of. 315.10.D.G.I.E. 01948**  
**H.C. 597369**  
**T. 587549**  
**F. 26491**  
**E. 107330-C**

**Asunto:** Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio (6011)

FASSITEC AG

Montecito No. 38, piso 21,

Oficina 1, colonia Nápoles,

México, Distrito Federal, C.P. 03810

AT'N. MICHAEL PÖNISCH

Me refiero a su escrito recibido el 14 de mayo de 2010 en esta Unidad Administrativa, mediante el cual solicita se autorice a FASSITEC AG sociedad constituida de conformidad con las leyes de Suiza, para que se establezca en México y realice la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, a efecto de que realice actos de comercio de manera habitual en la República Mexicana, consistentes en:

- Importar sistemas de transporte.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17 fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a FASSITEC AG para establecerse en la República Mexicana y llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Asimismo, se le recuerda que la sociedad en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley de Inversión Extranjera salvo que en los casos previstos expresamente en dicho ordenamiento obtenga la resolución favorable correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que FASSITEC AG observará en todo momento, las disposiciones legales que se señalan, así como lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo, y las que resulten aplicables en virtud de sus actividades, ya sean de naturaleza federal, estatal o municipal, y sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o registros, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarias o aplicables.

FASSITEC AG no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10-A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10-A de la Ley aludida.

Esta Unidad Administrativa toma nota que FASSITEC AG tendrá su domicilio en autopista México-Puebla 7, colonia Lomas de Zaragoza, Iztapalapa, código postal 09620, México, Distrito Federal, por lo que se le requiere informe sobre cualquier modificación a dicha información que en lo sucesivo ocurra.

**Compromisos**

1. Se le requiere que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio:

a) El o los representantes legales que estén debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de FASSITEC AG en el territorio nacional;

Así como cualquier modificación a dicha información que en lo sucesivo ocurra.

2. Se le concede un plazo de un año calendario contado a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo e informe 20 días hábiles después de que se lleve a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

a) El folio mercantil asignado por el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

3. Finalmente, su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el título séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11 fracción III, incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.

La Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

**Jacqueline Márquez Rojano**

Rúbrica.

(R.- 308177)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Seguridad Pública Federal**  
**Dirección General de Seguridad Privada**  
PUBLICACION DE SANCION

El 23 de abril de 2010, expediente 046/2009, se amonestó a la empresa "CONSULTORES EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y ASUNTOS LEGALES, S.A. DE C.V.", autorización 06/09/075/II, sita en Lima número 944, segundo piso, colonia Lindavista, código postal 07300, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de abril de 2010.

Director General de Seguridad Privada

**Mtro. Luis Armando Rivera Castro**

Rúbrica.

(R.- 308170)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Seguridad Pública Federal**  
**Dirección General de Seguridad Privada**  
PUBLICACION DE SANCION

El 27 de mayo de 2010, expediente 012/2001, se amonestó a la empresa "DOBERMAN SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V., autorización número RA-128-08-10/05/01/069/II-III-VI, con domicilio en calle Canarios número 188, colonia Tolteca, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, código postal 01150.

México, D.F., a 27 de mayo de 2010.

Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública

**Mtro. Luis Armando Rivera Castro**

Rúbrica.

(R.- 308297)

**FACILEASING, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

ALFONSO DE ROBINA Y BUSTOS en su carácter de Secretario del Consejo de Administración de FACILEASING, S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para todos los efectos legales que haya lugar, hace constar que en asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2009, se acordó reducir el capital social en su parte mínima fija, mediante el reembolso de dicha suma al licenciado Antonio López de Silanes Pérez por la cantidad de 16'416,199.00 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 15 de junio de 2010.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Alfonso de Robina y Bustos**  
Rúbrica.

**(R.- 308071)**

**GLOBAL DRILLING DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

Francisco Humberto Ríos Maldonado, en mi carácter de Administrador Unico de la persona moral denominada GLOBAL DRILLING DE MEXICO, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales que se contienen en la Escritura Pública número trece mil seiscientos veintiocho, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del Notario Público número Ciento Noventa y Tres del Distrito Federal, licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, y sus modificaciones y los artículos 178, 179, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 189, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los señores accionistas de la persona moral denominada GLOBAL DRILLING DE MEXICO, S.A. DE C.V., para la celebración de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo en el domicilio social, establecido en calle Ignacio Manuel Altamirano 114, Departamento 302 B, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06470, a las 15:00 (quince) horas del día 8 (ocho) de julio de 2010 (dos mil diez). Bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Designación del presidente, secretario y escrutadores de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de los estatutos sociales.
- II.- Aumento de capital.
- III.- Asuntos generales.
- IV.- Designación de delegados de la Asamblea.

México, D.F., a 8 de junio de 2010.  
Administrador Unico  
**Francisco Humberto Ríos Maldonado**  
Rúbrica.

**(R.- 308173)**

**ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASESORES EN PRENSA**  
**Y COMUNICACION, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2010**  
**EN LA CUAL SE ACORDO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL**  
**AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL**

MA. DE LOURDES TAPIA MORO, en mi carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V. (la Sociedad), celebrada el 19 de mayo de 2010, por este medio y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago saber a los accionistas de la Sociedad que entre otros acuerdos adoptados en dicha Asamblea, se resolvió lo siguiente:

Aumentar el capital social de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante la emisión de 415,000 acciones serie "B" con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, mismas que formarán parte del Capital Social Variable de la Sociedad y las cuales fueron emitidas en tal fecha.

Atentamente  
México, D.F., a 18 de junio de 2010.  
Delegado de la Asamblea General Ordinaria  
de Asesores en Prensa y Comunicación, S.A. de C.V.  
**Ma. de Lourdes Tapia Moro**  
Rúbrica.

**(R.- 308278)**